

ACUERDO DEL SERVICIO DE COMERCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE CÓRDOBA POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2020.

(MODALIDAD C PYMES COMERCIALES)

Una vez revisadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales, correspondientes a la modalidad C y reguladas en la Orden 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 24 de 11 de mayo de 2020), y tras comprobar que algunas de ellas no reúnen los requisitos exigidos por las bases reguladoras, procede requerir a las personas y entidades interesadas que figuran en el anexo de este Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias o acompañen la documentación preceptiva que se indica para cada solicitante.

El plazo para presentar la documentación o corregir las faltas es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La subsanación de la solicitud y la aportación de la documentación se realizará a través de la oficina virtual de la consejería en la dirección:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/oficinavirtual/>, presentándose de forma telemática a través en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía al que se accede directamente desde la plataforma de presentación. Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.


En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica



EL JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO
Fdo.: Crescencio Peñas García

C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 CORDOBA
Teléf. 955063910-902113000. FAX 957015735

Código Seguro de verificación:MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA | | FECHA | 16/10/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA== | PÁGINA | 1/12 |
|  | | | | |
| MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA== | | | | |

**ANEXO. RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN DE SUBSANAR SU SOLICITUD
(MODALIDAD C PYMES COMERCIALES)**

| N.º EXPEDIENTE | Nombre | DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR (CÓDIGOS SUBSANACIÓN) | OTRA DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR |
|-----------------------|---------------------------------------|---|---|
| 1383853 | GEVAPA ALCALA, S.L. | 1.10/1.11/1.12/ 3.0/3.1/ 8.0/8.1 12.2/ 24.1/24.2/24.3/ 25.1/25.2/ 14.1/14.2 | Debe presentar tres ofertas de diferentes proveedores de acuerdo con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre. |
| 1384513 | OLGA SALVACHUA PARDILLO | 1.1/ 8.0/8.1 24.1/24.2/24.3 | El domicilio de la solicitante coincide con la dirección del nuevo establecimiento. Se solicita aclaración. |
| 1385134 | MACHUCA ARTE21 S.L. | 1.1/1.12/ 3.1/ 8.0/8.1 12.1/ 24.1/24.2/24.3/ 14.1/14.2 | El domicilio de la empresa coincide con la dirección del nuevo establecimiento. Se solicita aclaración. |
| 1385185 | ALMACENES CASTHOR HERMANOS RC, SLU | 1.1/ 3.1/ 8.0/8.1 12.2/ 24.3/ 25.2/ 14.1/14.2 | El domicilio de la empresa coincide con la dirección del nuevo establecimiento. Se solicita aclaración. |

Código Seguro de verificación:MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA | FECHA | 16/10/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 2/12 |



MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA==

| | | | |
|----------------|----------------------------------|--|--|
| 1386591 | GONZÁLEZ CARRIZOSA, PURIFICACIÓN | 8.0/8.1 12.0/12.1/12.2/12.4/12.8/12.6/ 24.1/24.2/24.3/ 25.1/25.2/ 14.1/14.2/14.3/ 14.4 | |
| 1386964 | MOLLEJA GARRIDO, DIEGO | 1.12/ 8.0/8.1 12.0/ 24.1/24.2/24.3/ 25.1/25.2/ 14.1/14.2/ | |
| 1387297 | LUPERCIO ELECTRICIDAD S.L. | 8.0/8.1 24.3/ 14.1/14.2/ | |
| 1387550 | ALMOCAFRE, SCA | 1.12/ 2.1/2.2/2.3/ 3.0/3.1/ 8.0/8.1 13.0/ 12.0/12.6/ 14.0/14.1/14.2/14.3/14.4 | Las escrituras, los estatutos y el documento acreditativo del poder de representación legal presentados no son legibles. |
| 1387612 | MONTES GONZALEZ JOSE MARIA | 1.12/ 8.0/8.1 24.02/24.1/24.2/24.3/ 25.1/ 14.1 | |
| 1387656 | GARCIA GOMEZ, ANA MARIA | 13.0/ 12.2/12.6/ 24.0/24.1/24.2/24.3/ 25.0/25.1/25.2/ 14.0/14.1/14.2/14.3/14.4 | |

Código Seguro de verificación:MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA | | FECHA | 16/10/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA== | PÁGINA | 3/12 |



MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA==

| | | | |
|----------------|---|--|---|
| 1387671 | GAMITO CAMPOS MARIA DOLORES | 8.0/8.1 13.0/ 12.2/12.6/ 24.0/24.1/24.2/24.3/ 25.0/25.1/ 14.2 | |
| 1387905 | CARNICAS CAZANI, S.L. | 2.1/ 8.0/8.1 13.0/ 12.8/ 25.0/25.1/ 14.2 | Debe presentar tres ofertas de diferentes proveedores de acuerdo con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre. |
| 1388008 | RAMIREZ GARCÍA, JUAN JOSÉ | 1.12/ 8.0/8.1 13.0/ 12.6/ 24.1/24.2/24.3/ 25.1/25.2/ 14.1/14.2/14.3/ 14.4 | |
| 1388022 | PEREZ DE SILES FRANCO, MARIA DEL CARMEN | 1.1/ 8.0/8.1 12.0/12.6/ 24.2/24.3/ 25.1/25.2/ 14.1/14.2 | Debe presentar la memoria en el formato establecido en la convocatoria, ANEXO III para la modalidad C y cumplimentar cada uno de sus apartados. |
| 1388321 | ADAMUZ Y CENTELLA, S.L. | 3.1/ 8.0/8.1 24.1/ 14.1/14.2 | Debe presentar tres ofertas de diferentes proveedores de acuerdo con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre. |

Código Seguro de verificación:MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA | | FECHA | 16/10/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA== | PÁGINA | 4/12 |



MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA==

| | | | |
|----------------|----------------------------------|--|---|
| 1388510 | SUPERMERCADO MONTEIANO SL | 1.1/1.10/1.12/ 2.1/2.2/2.3/ 3.1/ 8.0/8.1 12.6/ 24.2/24.3/25.1/ 25.2/ 14.1/14.2 | Las escrituras presentadas son ilegibles. Debe presentar certificación municipal que acredite el uso o destino del bien a reformar, de acuerdo con el PGOU vigente. Debe presentar tres ofertas de diferentes proveedores de acuerdo con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre. |
| 1388578 | MUEBLES&DECOR SDA. COOP.AND. | 1.1/ 2.2/2.3/ 3.0/3.1/ 8.0/8.1 13.0/ 12.2/12.6/ 24.1/24.2/24.3/ 14.1/14.2 | Las escrituras presentadas son ilegibles. Debe presentar certificación municipal que acredite el uso o destino del bien a reformar, de acuerdo con el PGOU vigente. Debe presentar tres ofertas de diferentes proveedores de acuerdo con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre. |
| 1388979 | SINFONIA INSTRUMENTOS SL | 1.1/ 2.1/ 3.1/ 8.0/8.1 12.8/12.5/ 24.3/ 25.2/ 14.1/14.2 | |
| 1388993 | UNION FOUR TELECOMUNICACIONES SL | 1.1/1.12/ 3.1/ 8.0/8.1 13.0/ 12.0/12.5/12.6/ 24.1/24.3/ 25.2/ 14.1/14.2/14.3/14.4 | |

Código Seguro de verificación:MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA | | FECHA | 16/10/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA== | PÁGINA | 5/12 |



MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA==

| | | | |
|----------------|------------------------------------|---|---|
| 1389136 | HIJOS DE FCO. ARAGON CARMONA SL | 1.1/ 2.3/ 3.1/ 8.0/8.1 12.1/12.2/12.8/12.6/ 24.1/24.2/24.3/ 25.1/25.2/ 14.1/14.2 | |
| 1389330 | MARIA AUXILIADORA JOYAS SL | 1.1/ 2.3/ 8.0/8.1 12.1/12.2/12.8/12.6/ 24.1/24.2/24.3/ 25.0/25.1/25.2/ 14.1/14.2 | |
| 1389919 | RESET INFORMATICA Y ELECTRONICA SL | 1.1/1.10/1.12/ 8.0/8.1 12.8/12.5/ 24.1/24.2/24.3/ 14.1/14.2 | |
| 1389946 | POZO PINEDA JONATHAN | 1.12/ 8.0/8.1 13.0/ 12.0/12.6/ 24.1/24.2/24.3/ 25.1/25.2/ 14.1/14.2/14.3/14.4/ | Debe presentar la memoria en el formato establecido en la convocatoria, ANEXO III para la modalidad C y cumplimentar cada uno de sus apartados. |
| 1390042 | MUEBLESCLICK S.L. | 2.1/2.2/2.3/ 3.0/3.1/ 8.0/8.1 13.0/ 24.1/24.2/24.3/ | |

Código Seguro de verificación:MX27JNZJTzV0Jgxhgv5dKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA | FECHA | 16/10/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 6/12 |



MX27JNZJTzV0Jgxhgv5dKA==

| | | | |
|---|--|-----------------------------|----------------|
| | 14.1 | | |
| El domicilio de la empresa coincide con la dirección del nuevo establecimiento. Se solicita aclaración. | 1.1/1.10/1.12/ 2.1/ 3.1/13.0/ 8.0/8.1 12.2/ 24.1/24.2/24.3/ 25.1/ 14.1/14.2/14.3/14.4 | LEGADO ORTEGA PALLARES, S.L | 1390204 |
| La documentación presentada por vía electrónica debe estar firmada digitalmente y presentarse en la plataforma electrónica prevista en la convocatoria. No es legible la memoria presentada en el Anexo III. La empresa matriz debe presentar los documentos pertinentes para acreditar su condición de empresa única y de Pyme de acuerdo con el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, y la Recomendación 2003/361/CE: poseer menos de 250 personas trabajadoras (Certificado de la Seguridad Social de los dos ejercicios anteriores 2018 y 2019), y que su volumen de negocios no exceda de 50 millones de euros (Certificado del Importe Neto de la Cifra de Negocios o Declaración del Impuesto de Sociedades de los dos ejercicios anteriores 2018 y 2019). | 1.12/ 3.1/ 8.0/8.1 13.0/ 12.0/12.6/ 24.1/24.2/24.3/ 25.1/25.2/ 14.1/14.2/14.3/14.4 | EL RINCON DEL ESTILISTA SLU | 1390266 |

Código Seguro de verificación:MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA | FECHA | 16/10/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 7/12 |



MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA==

| | | | |
|--|---|---|-----------------------|
| <p>La empresa matriz debe presentar los documentos pertinentes para acreditar su condición de empresa única y de Pyme de acuerdo con el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, y la Recomendación 2003/361/CE: poseer menos de 250 personas trabajadoras (Certificado de la Seguridad Social de los dos ejercicios anteriores 2018 y 2019), y que su volumen de negocios no exceda de 50 millones de euros (Certificado del Importe Neto de la Cifra de Negocios o Declaración del Impuesto de Sociedades de los dos ejercicios anteriores 2018 y 2019). Además, debe presentar tres ofertas de diferentes proveedores de acuerdo con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.</p> | <p>1.1/ 8.0/8.1 12.2/ 24.1/24.2/24.3/ 25.1/25.2/ 14.1/14.2/14.3/14.4</p> | <p>PANADERIA PASTELERIA LA MATALLANA S.L.</p> | <p>1390406</p> |
| | <p>1.1/1.10/ 8.0/8.1 12.1/12.2/12.8/12.6/ 24.1/24.2/24.3</p> | <p>PAREJA REYES, ANDREA</p> | <p>1387224</p> |

Código Seguro de verificación:MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA | | FECHA | 16/10/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA== | PÁGINA | 8/12 |
|  MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA== | | | | |


FICHA SUBSANACIÓN PYMES COMERCIALES EJERCICIO: 2020
MODALIDAD C

| | |
|------|---|
| Num | DOCUMENTO |
| | SOLICITUD |
| 1.0 | LA SOLICITUD Y LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER PRESENTADA POR VÍA ELECTRÓNICA (ART. 14.5 BASES REGULADORAS) |
| | DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SOLICITUD INCOMPLETOS: |
| 1.1 | Apartado 1: Datos de la persona o entidad solicitante y en su caso representación |
| 1.2 | Apartado 2: Datos de la Pyme |
| 1.3 | Apartado 3: Notificación Electrónica Obligatoria: correo electrónico |
| 1.4 | Apartado 4: Datos Bancarios |
| 1.5 | Apartado 5: Declaraciones responsables |
| 1.7 | Apartado 7: Derecho de oposición. |
| 1.10 | Apartado 10: Modalidad, denominación e importe |
| 1.11 | El solicitante/representante se corresponde con la persona que firma la solicitud |
| 1.12 | ANEXO V: DECLARACIÓN RESPONSABLE |
| | DOCUMENTACIÓN |
| | ACREDITACIÓN PERSONALIDAD INCOMPLETA |
| 2.0 | Acreditación de la personalidad en persona física: presentar DNI. |
| 2.1 | Persona Jurídica |
| 2.2 | - Tarjeta de Identificación Fiscal. |
| 2.3 | - Acta, escritura, o documento constitución |
| 2.4 | - Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados) |
| 2.4 | Declaración de compromiso en las agrupaciones, comunidades de bienes, sociedades civiles (acta, escritura, documento constitución), en el que deberá constar debidamente explicitado que el objeto social se corresponde con alguno de los códigos IAE de la convocatoria, compromiso de ejecución y acreditación de la representación con poderes. |
| 2.5 | Anexo IV: Declaración compromiso comunidades de bienes, sociedades civiles |
| | ACREDITACIÓN REPRESENTACIÓN INCOMPLETA |
| 3.0 | Documento acreditativo representación legal y poderes otorgados al representante |
| 3.1 | Poderes bastanteados por la Junta de Andalucía |



C/ Tomás de Aquino, 1. 14071 Córdoba
 Teléf. 955063910. Fax 957 015735

Código Seguro de verificación:MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|---------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA | FECHA | 16/10/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 9/12 |
|  MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA== | | | |

| | |
|--|--|
| 3.2 | Fotocopia DNI representante si es persona física y se ha opuesto a la consulta. |
| ACREDITACIÓN ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO | |
| 7.0 | Certificado alta Actividades Económicas (IAE) correspondiente al establecimiento donde se va a realizar la inversión y con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud |
| 7.1 | Justificante del pago del último recibo o documento acreditativo de exención pago impuesto IAE |
| 9.0 | Si es autónomo, alta en RETA |
| 10.0 | Personas Jurídicas. Si ejerce más de una actividad y alguna de ellas no es subvencionable deberá acreditar cuál es su actividad principal. Dicha justificación se podrá acreditar mediante alguno de los siguientes documentos: Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, Modelo 390 Declaración anual de IVA |
| 10.1 | Personas Físicas. Si ejerce más de una actividad y alguna de ellas no es subvencionable deberá acreditar cuál es su actividad principal. Dicha justificación se podrá acreditar mediante alguno de los siguientes documentos: Modelo 100 de liquidación del IRPF. Modelo 390 Declaración anual de IVA |
| 11.0 | Para Pymes Artesanas: Alta en el Registro de Artesanos de Andalucía u otro registro autonómico equivalente. |
| DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE QUE ES UNA PYME. APARTADO 2 DE LA SOLICITUD | |
| 8.0 | Acreditación de tener menos de 250 personas trabajadoras, mediante certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los ejercicios 2018 y 2019: - Informe número medio personas trabajadoras. - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2018 a 1 de julio 2020. - Certificación no existencia de trabajadores. |
| 8.1 | Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2018 y 2019, mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA |
| 8.2 | Balance general anual inferior a 43 millones. Ejercicios 2018 y 2019 |
| 13.0 | CERTIFICADO BANCARIO ACREDITATIVO DE LA TITULARIDAD DE LA CUENTA BANCARIA CONSIGNADA EN LA SOLICITUD INCLUYENDO IBAN |
| 12.0 | MEMORIA DESCRIPTIVA. Deberá presentar el ANEXO en el formato previsto para la modalidad en la que va a efectuar la inversión. ANEXO I (MODALIDAD A), ANEXO II (MODALIDAD B), ANEXO III (MODALIDAD C) |



Código Seguro de verificación:MXZ7JNZJTzV0Jgxbhg5dKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA | | FECHA | 16/10/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | MXZ7JNZJTzV0Jgxbhg5dKA== | PÁGINA | 10/12 |
|  | | | | |
| MXZ7JNZJTzV0Jgxbhg5dKA== | | | | |

| | |
|------|---|
| | |
| | ANEXOS I, II Y III INCOMPLETOS |
| 12.1 | Apartado 1 : Solicitudes en otras provincias incompleto. |
| 12.2 | Apartado 2 : Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. |
| 12.3 | Apartado 7 (Anexo I): Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 26 de junio de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) |
| 12.4 | Apartado 6 (Anexos II y III): Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 26 de junio de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) |
| 12.7 | Apartado 8 (Anexo I): Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo |
| 12.8 | Apartado 7 (Anexos II y III): Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo |
| 12.5 | No excederse de los límites establecidos máximos y mínimos (art.4 de las BBRR). |
| 12.6 | Memoria Modalidad C: Referencia al primer establecimiento |
| 24.0 | PROYECTO OBRA O DECORACIÓN. SÓLO MODALIDADES B Y C. Requisitos |
| 24.1 | - Proyecto firmado por profesional o entidad especializada en la materia |
| 24.2 | - Las actuaciones descritas en el proyecto deben ser coincidentes con las detalladas en la memoria |
| 24.3 | - El Proyecto debe incluir diseño gráfico del resultado final |
| 25.0 | FOTOGRAFÍAS. SÓLO MODALIDADES B Y C |
| 25.1 | Del local antes de iniciar la actuación (modalidades B y C) |
| 25.2 | Del primer establecimiento, en proyectos de expansión (modalidad C) |
| 14.0 | PRESUPUESTOS O FACTURAS PROFORMA. Requisitos |
| 14.1 | -Las facturas deben desglosar todos los elementos, para determinar su subvencionalidad. |
| 14.2 | - Las facturas proforma deben cuadrar con exactitud con las cantidades solicitadas en la memoria |
| 14.3 | - Deberá concretar el gasto, no siendo procedente la mera estimación del gasto efectuada por el solicitante. |
| 14.4 | - Carece del soporte de la oferta del proveedor o tarifa oficial del gasto. |
| | CUMPLIMIENTO CRITERIOS EVALUACIÓN |
| 15.0 | CERTIFICADO PERTENENCIA ASOCIACIÓN COMERCIO O ARTESANÍA. REQUISITOS |
| | - Debe acreditar que la Asociación ejerce la defensa de intereses de comerciantes o artesanos |
| | - El certificado debe acreditar la cualidad del solicitante como asociado, haciendo constar su antigüedad. |
| | - Acreditación de estar al corriente del pago de cuotas |
| 16.0 | RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS O PREMIOS |
| 17.0 | PLAN DE IGUALDAD VIGENTE E IMPLANTADO |
| | CERTIFICACIÓN TESORERÍA SEGURIDAD SOCIAL, EN LA QUE CONSTE N.º PERSONAS TRABAJANDO, TIPO DE CONTRATO, Y ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA. |
| 8.0 | Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los ejercicios 2018 y 2019: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 |



Código Seguro de verificación:MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA | FECHA | 16/10/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 11/12 |



MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA==


| | |
|------|---|
| | enero 2018 a 1 de julio 2020. - Certificación no existencia de trabajadores. |
| 19.0 | CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD IMPLANTADO CON ANTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA |
| 20.0 | CERTIFICADO QUE ACREDITA LA OBTENCIÓN DE UN DISTINTIVO DE CALIDAD ARTESANAL CONCEDIDO POR LA ADMINISTRACIÓN |
| 21.0 | RESOLUCIÓN O CERTIFICADO JUNTA ARBITRAL CONSUMO, O RESOLUCIÓN CONFLICTOS: CERTIFICADO QUE ACREDITE LA ADHESIÓN A OTRO SISTEMA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE CARÁCTER PÚBLICO. |
| 22.0 | CRITERIO INTEGRACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA IMPLANTACIÓN DE ACCIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. |
| 23.0 | CRITERIO COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL DE LOS PROYECTOS: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL DE LOS PROYECTOS |
| 26.0 | PARA PROYECTOS MODALIDAD C: Cuenta previamente con uno o más establecimientos, físicos u on-line, durante un período ininterrumpido de al menos dos años: Certificado de actividades económicas correspondiente al primer establecimiento para comprobar la antigüedad de dos años . |

NOTA:

La documentación señalada en los códigos de subsanación **8.0; 8.1 y 8.2**, se requiere al amparo de lo establecido en el art. 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (BOJA num. 249 de 30 de diciembre), por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y lo previsto en el artículo 14, apartado 3, c) de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía.



Código Seguro de verificación:MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA | | FECHA | 16/10/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA== | PÁGINA | 12/12 |
|  | | | | |
| MXZ7JNZJTzV0Jgxhgv5dKA== | | | | |